

Segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 15-17 de mayo de 2002

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

Para aprobación



Distribución: GENERAL WFP/EB.2/2002/1 25 marzo 2002 ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb).

2 WFP/EB.2/2002/1

1. *Aprobación del programa*. De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del segundo período de sesiones ordinario de 2002. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

- Nombramiento del Relator. De conformidad con el Artículo XII, y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.
- 3. *Informes de evaluación*. Bajo este tema del programa se someten **al examen** de la Junta los documentos de evaluación siguientes, y se le invita a que tome nota de los informes y de las notas informativas conexas en las que se resumen las medidas adoptadas por la dirección hasta la fecha para aplicar las recomendaciones.

Programa en el país relativo a Etiopía (1998-2003)

OPSR Azerbaiyán 6121.00

Cartera de proyectos en Angola

De conformidad con la práctica vigente, en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva en el cual deba examinarse más de un documento por país (informes de evaluación y documentos operacionales), tales documentos se presentarán en sucesión y se examinarán conjuntamente.

Asuntos operacionales

4. **Perfiles de las estrategias en los países.** Se invita a la Junta Ejecutiva a expresar su opinión acerca del documento siguiente que se somete a **su examen**:

Etiopía

5. *Programas en los países.* La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su aprobación**, los programas relativos a los países siguientes:

Bolivia (2003–2007)

Rwanda (2003-2006)

Zambia (2002-2006)

6. Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva

Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

Argelia 10172.0

Angola 10054.1

Azerbaiyán 10168.0

Colombia 10158.0

7. Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales



WFP/EB.2/2002/1 3

a) Proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo (1° de julio – 31 de diciembre de 2001)*

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su información**, los resúmenes de los proyectos de desarrollo siguientes, aprobados dentro de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

Laos 10078.0

Rwanda 10079.0

República Dominicana 10108.0

b) <u>Aumentos presupuestarios de proyectos de desarrollo aprobados por el</u> Director Ejecutivo (1° de enero - 31 de diciembre de 2001)*

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su información**, un documento en el cual se resumen los aumentos presupuestarios de proyectos de desarrollo, aprobados dentro de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo.

c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por el Director Ejecutivo (1° de julio - 31 de diciembre de 2001)*

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su información**, un resumen de la operación de socorro y recuperación siguiente aprobada dentro de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo.

Bangladesh 10045.1

d) <u>Aumentos presupuestarios de operaciones prolongadas de socorro y recuperación,</u> aprobados por el Director Ejecutivo (1° de enero - 31 de diciembre de 2001)*

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su información**, un documento en el cual se resumen los aumentos presupuestarios de operaciones prolongadas de socorro y recuperación, aprobados dentro de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo.

e) Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO (1° de enero - 31 de diciembre de 2001)*

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su información**, un documento en el cual se resumen las operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o bien por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO, dentro de las facultades delegadas en ellos, tal como se dispone en el apartado b) del Apéndice del Reglamento General.

8. Resumen de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

a) <u>Informe sobre la elaboración de un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI).</u>

En su segundo período de sesiones ordinario de mayo de 2000, la Junta Ejecutiva invitó a la Secretaría y a la Dependencia Común de Inspección a seguir manteniendo debates con miras a elaborar un sistema más eficaz de seguimiento de las recomendaciones de la DCI. En el documento que se presenta a la Junta **para su aprobación** se esboza un proyecto de sistema de seguimiento.

b) Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondientes a 2001.

^{*} De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



-

4 WFP/EB.2/2002/1

Mediante su decisión 1998/EB.A/7, la Junta Ejecutiva recomendó que la Mesa examinará los futuros informes de la DCI y presentara sus observaciones a la Junta para que ésta las examinara. La Secretaría presentó a la Mesa un informe resumido en el que figuraban las recomendaciones formuladas en los informes publicados por la DCI en 2001 sobre temas que guardaban relación directa con la labor del PMA, así como las medidas complementarias correspondientes. La Mesa presentará este resumen a la Junta para su examen.

- 9. Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2002 de la Junta Ejecutiva. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentará, para su ratificación, el resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2002.
- 10. *Otros asuntos*. Se invita a los representantes y al Director Ejecutivo a plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
- 11. Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas. La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.



